



Resolución Secretarial

N° 027-2024-MINCETUR/SG

Lima, 11 ABR. 2024

VISTO, el Informe N° 0008-2024-MINCETUR/SG/CI y el Memorandum N° 024-2024-MINCETUR/SG/CI, de la Directora de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en su calidad de Coordinadora de Integridad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, y por Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, se establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción y se crea la Secretaría de Integridad Pública en la Presidencia del Consejo de Ministros, como órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, así como de desarrollar los mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar los riesgos de la corrupción con el objeto de orientar la correcta actuación de los servidores civiles y entidades públicas en la lucha contra la corrupción;

Que, por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP se emite la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba los lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público, cuyo numeral 5.1.2 establece la necesidad de elaborar el Programa de Integridad, que defina el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción; dicho programa tiene una vigencia anual;

Que, conforme a la Guía de Evaluación Estándar de Integridad - Etapa N° 01, aprobada por la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP, el Programa de Integridad es aprobado por la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, se aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública", cuyo numeral 8.3.2. establece las funciones de la unidad de organización que ejerce la función de integridad, entre ellas, la función de proponer ante la máxima autoridad administrativa de la entidad el programa de integridad y lucha contra la corrupción; así como supervisar su cumplimiento;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 0037-2021-MINCETUR/SG, se delega en ella/la Directora/a de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, entre otras funciones, las acciones establecidas en el numeral 4.6.2 de la Directiva N°



002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", aprobada con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, entre ellas la elaboración del Programa de Integridad;

Que, mediante los documentos del Visto, la Directora de la Oficina de Personal, en su calidad de Oficial de Integridad, remite el proyecto de Programa de Integridad del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo 2024, el mismo que es parte de la primera etapa del fortalecimiento de una cultura de integridad en la entidad;

Que, el/la Secretario/a General es la más alta autoridad administrativa del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, de conformidad con el artículo 10 de la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del MINCETUR, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las entidades del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional o del Gobierno Local, a través de precisiones de sus competencias, regulaciones y funciones;

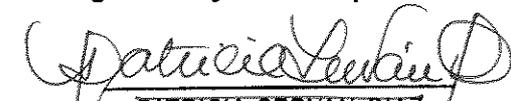
De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y sus modificatorias; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias; la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP; la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública", aprobada por la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP y; la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", aprobada con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Programa de Integridad del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo 2024" que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución Secretarial.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur).

Regístrese y comuníquese.


PATRICIA SERVÁN DIAZ
Secretaria General
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo





PERU

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría General

Oficina de Personal

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO 2024



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría General

Oficina de Personal

ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN	3
II.	MARCO NORMATIVO	5
III.	DEFINICIONES OPERATIVAS	6
IV.	DIAGNÓSTICO.....	10
V.	OBJETIVOS DEL PROGRAMA.....	15
VI.	MATRIZ DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO 2023	16
VII.	PROCESO O ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN.....	18
VIII.	MECANISMO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN	20
IX.	ANEXO: MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	21



I. PRESENTACIÓN

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ha establecido un programa de integridad para el año 2024. Este programa tiene como objetivo principal cerrar las brechas identificadas en el informe de evaluación de los avances en la implementación del Modelo de Integridad en las entidades públicas. El objetivo final es garantizar la correcta implementación del modelo de integridad y fortalecer la cultura de integridad institucional en el MINCETUR.

Para la elaboración de este programa, se han considerado los siguientes factores:

- Las respuestas y los medios de verificación presentados por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo en el informe de la evaluación final Estándar de Integridad 2023.
- Los resultados del REPORTE ANUAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD – MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, elaborado por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ha estado implementando el Modelo de Integridad a través de diversas acciones. Estas incluyen políticas de integridad, transparencia, supervisión y monitoreo, entre otros. Además, el ministerio está en proceso de modificar el Reglamento de Organización y Funciones vigente, lo que resultará en la creación de la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

El ministerio también cuenta con una serie de normas internas en materia de integridad. Estas normas estructuran los avances que se están generando para la implementación del Modelo de Integridad. Entre estas normas se encuentran el Código de Conducta Antisoborno del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado por Resolución Secretarial N° 0001-2022-MINCETUR/SG, en el marco de la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno y, la Directiva N° 002-2021-MINCETUR/SG, Directiva que regula la implementación del Programa de Reconocimiento Institucional de los Servidores Civiles del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobada por Resolución Secretarial N° 032-2021-MINCETUR/SG.

Además de las acciones ya mencionadas, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo está actualizando varias directivas internas. Estas incluyen la Directiva interna sobre Gestión de Denuncias, la Directiva interna sobre registro de visitas en línea, agendas oficiales y gestión de intereses y, la Directiva de Contratación al personal CAS, entre otras. Estas actualizaciones son parte de los esfuerzos continuos para fortalecer la integridad institucional y asegurar la correcta implementación del Modelo de Integridad.

La estrategia de monitoreo y evaluación de la Secretaría de Integridad Pública al Modelo de Integridad, incluye la adición anual de una nueva etapa al Estándar de Integridad. Esta etapa se superpone a la del año anterior y promueve una implementación y evaluación progresiva del Modelo de Integridad. En el documento REPORTE NACIONAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD Resultados de la aplicación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (Evaluación Anual 2023)¹, se precisa que en el año 2024, el Poder Ejecutivo en su totalidad y los Organismos Constitucionalmente Autónomos transitarán hacia la 03 Etapa de implementación del modelo de integridad.

Cabe indicar además, que en el documento anteriormente citado, la Secretaría de Integridad Pública ha informado que a partir del año 2024, la evaluación sobre los avances de la implementación del Modelo de Integridad Público se realizará de manera ANUAL a través de la aplicación del Índice de Capacidad Preventiva de las entidades públicas frente a la corrupción (ICP).

El Programa de Integridad del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para el año 2024, busca cerrar y/o reducir brechas en la implementación del Modelo de Integridad considerando las etapas 1 y 2, dejando abierta la posibilidad de modificaciones e inclusiones para la

¹ Se puede revisar en: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5582834/4765102-Informe-icp-anual-2023.pdf?v=1703216205>



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría General

Oficina de Personal

implementación de la etapa 3. Para ello, se han propuesto acciones centradas en fortalecer los componentes de Compromiso de Alta Dirección; Políticas de Integridad, Control y, Transparencia.

El Programa de Integridad del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para el año 2024, consta de 9 objetivos específicos y 35 acciones, las que debido al contexto de inclusión de una nueva etapa en la implementación del modelo de integridad, son susceptibles de tener algunas modificaciones.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría General

Oficina de Personal

II. MARCO NORMATIVO

- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública
- Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción,
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción
- Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, Decreto Supremo que crea la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2022-PCM/SIP, Aprueban la Directiva N° 001-2022-PCM/SIP "Lineamientos para asegurar la integridad y transparencia en las gestiones de intereses y otras actividades a través del Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales" y su modificatoria aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 004-2023-PCM/SIP
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP, Aprueban la "Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública"
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP, que aprueba los parámetros del proceso de evaluación del estándar de integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva (ICP) frente a la Corrupción.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría General

Oficina de Personal

III. DEFINICIONES OPERATIVAS

Las siguientes definiciones operativas han sido tomadas de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública y de "Integridad Pública: Guía de conceptos y aplicaciones", guía orientadora elaborada en el año 2021 por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros con el apoyo de la Cooperación Alemana implementada por GIZ:

Integridad pública: Es la actuación coherente con valores, principios y normas que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía se oriente al interés general y la creación de valor público.

Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción: Elaborada a instancias de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, se trata de un documento de gestión estratégica que expresa una decisión política del Estado, a través de la cual se establecen objetivos, lineamientos y responsabilidades en diversos sectores de la sociedad, con la principal participación del sector público. La Política representó un avance significativo en el impulso de un enfoque de integridad para enfrentar el problema público de la corrupción. (Decreto Supremo N° 092-2017-PCM)

Cultura de integridad pública: Es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinados a privilegiar el interés general, luchar contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública. Dichos saberes y prácticas se extienden a los miembros de la organización y, fuera de ella, a sus partes interesadas. La visibilización de la integridad supone hacer explícita la prioridad que brinda una entidad a la ética y al desarrollo y cumplimiento de un conjunto de procesos y políticas orientadas a promover la integridad y prevenir la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética en el sector público.

Enfoque de Integridad pública: Es un enfoque transversal de gestión destinado a evaluar y fortalecer el desempeño ético de las personas en la administración pública, así como la capacidad de las entidades para prevenir la ocurrencia de prácticas antiéticas o corruptas, aplicando estrategias integrales de intervención.

Modelo de Integridad: Es el conjunto de orientaciones organizadas de manera sistémica en una estructura de trabajo para fortalecer la capacidad preventiva y de respuesta de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Dichas orientaciones incluyen el cumplimiento de normas, la adopción de buenas prácticas; así como la implementación de directrices y herramientas.

Componentes del Modelo de Integridad:



PERU

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría General

Oficina de Personal

Componente 1. Compromiso de Alta Dirección: Es aquí donde se observa el liderazgo de las autoridades, lo cual se evidencia asegurando las condiciones necesarias para el fortalecimiento de una cultura de integridad en la entidad, por ejemplo, visibilizando la integridad como un objetivo institucional incorporado el enfoque de integridad en los documentos de gestión y planeamiento; y empoderando al órgano que ejerce la función de integridad (encargado del Modelo) con los recursos necesarios para tal efecto.

Componente 2. Gestión de Riesgos: Asociado a la identificación, evaluación y mitigación de los riesgos que pudieran afectar la integridad pública, es decir, la posibilidad de que una determinada conducta transgreda, por acción u omisión, el respeto de los valores de la organización, así como de los principios, deberes y normas relacionadas al ejercicio de la función pública y configure una práctica contraria a la ética o práctica corrupta; particularmente en los procesos más sensibles (por ejemplo, en el ámbito de la contratación pública, la gestión de recursos humanos, la transparencia y acceso a la información pública y la provisión de servicios públicos).

Componente 3. Políticas de Integridad: Entendidas como estándares de cumplimiento y responsabilidad para las entidades y servidores públicos como parte de la estrategia nacional de integridad y lucha contra la corrupción, en concordancia con directrices de alcance nacional y normas vinculadas a la materia (por ejemplo, formulación de códigos de conducta, lineamientos para la prevención y gestión de conflictos de intereses, gestión de intereses, acciones de diligencia debida, políticas de incentivos y reconocimientos al personal por su desempeño ético, disposiciones para asegurar la meritocracia y contratación de personal idóneo en la entidad, etc.)

Política de conflicto de intereses.

Política de regalos, cortesías, atenciones y otros.

Política de diligencia debida según cada stakeholder.

Política de incentivos y reconocimiento al personal.

Política de contratación de personal.

Política de acciones de integridad.

Componente 4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas: Implica el cumplimiento de la publicación de información en los portales de transparencia estándar (personal, contrataciones y adquisiciones, actividades oficiales, registro de visitas, documentos de planeamiento y presupuesto, proyectos de inversión, etc.), garantizar el acceso a la información pública (incluyendo el cumplimiento de los procedimientos para clasificar adecuadamente la información), contribuir a la apertura de datos y promover la rendición de cuentas.

Componente 5. Controles interno, externo y auditoría: Supone que la entidad cumpla con los requerimientos del control interno, para cautelar la correcta gestión de los recursos públicos; facilite las labores del control gubernamental que realiza la Contraloría General de la República o a través del órgano de control institucional; así como las auditorías en el caso de las empresas públicas.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría General

Oficina de Personal

Componente 6. Comunicación y capacitación: Involucra las tareas de inducción al personal, precisando los valores de la entidad, los principios, deberes y normas establecidas para el cumplimiento adecuado de la función pública; la capacitación permanente en políticas de integridad al público interno y la comunicación de dichas disposiciones dentro y fuera de la institución; la evaluación del clima ético en la entidad (percepciones, conocimientos y prácticas); así como el nivel de satisfacción de las partes interesadas sobre el desempeño ético de los servidores y funcionarios.

Componente 7. Canal de denuncias: Es fundamental que los servidores y los ciudadanos conozcan los mecanismos de denuncia establecidos para recibir las alertas referidas a posibles inconductas o actos corruptos, precisando quién recibe la denuncia y cómo se procesa en la entidad; así como asegurar las medidas de protección al denunciante (Actualmente, se cuenta con el servicio digital disponible en <https://denuncias.servicios.gob.pe>, para que los ciudadanos y servidores públicos presenten sus denuncias con posibilidad de solicitar las medidas de protección necesarias o formularlas de manera anónima).

Componente 8. Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad: Es importante evaluar permanentemente el avance y el desempeño de la entidad en la implementación de los lineamientos, las medidas y directivas de integridad, a fin de identificar oportunidades de mejora, contribuir al monitoreo de indicadores (A la fecha, se cuenta con un Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP), disponible en <https://reporteintegridad.servicios.gob.pe>, el cual permite establecer el estado de avance de las entidades en la implementación del Modelo de Integridad) y efectuar los correctivos necesarios para el cierre de brechas en cada uno de los componentes del modelo.

Componente 9. Encargado del Modelo de Integridad: Para facilitar la implementación de este modelo es necesario asignar la función de integridad, quien asume el rol de articulación de sus componentes, acompaña y orienta a los distintos órganos y unidades orgánicas sobre la correcta y oportuna implementación de las normas, herramientas y/o mecanismos establecidos para elevar los estándares de integridad pública. Asimismo, absuelve consultas y brinda orientación a los servidores y servidoras de la entidad frente a posibles incumplimientos éticos.

Secretaría de Integridad Pública: Es el órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, así como de desarrollar mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar los riesgos de la corrupción, elevando los estándares de integridad de la actuación pública, con el objeto de orientar la correcta actuación de los servidores civiles y entidades públicas en la lucha contra la corrupción.

Función de Integridad: Es la labor de asesoramiento especializado para la conducción, ejecución y monitoreo de las acciones destinadas a elevar los estándares de integridad institucional, con la finalidad de fortalecer la capacidad preventiva y de respuesta de la entidad frente a la ocurrencia de prácticas antiéticas o corruptas, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría General

Oficina de Personal

Oficial de Integridad: Es el responsable de ejercer la función de integridad en la entidad, en cualquiera de las modalidades de incorporación establecidas en la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública. En aquellas entidades, donde no se haya incorporado la función de integridad, se entiende que el Oficial de integridad es la máxima autoridad administrativa.

En el caso del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la función de Oficial de Integridad ha sido asignado mediante Resolución Secretarial N°037-2021-MINCETUR/SG al Director/a de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración.

Riesgos: Posibilidad de que ocurra un evento o situación que, de materializarse, amenace el cumplimiento de los objetivos de una entidad. En materia de integridad pública, implica la posibilidad de que una determinada conducta transgrede, por acción u omisión, el respeto de los valores de la organización, así como de los principios, deberes y normas relacionadas al ejercicio de la función pública y configure una práctica contraria a la ética o práctica corrupta. En esa línea, la identificación de riesgos constituye un componente indispensable del Modelo de Integridad para las entidades de la Administración Pública.

Valor público: Esta perspectiva tiene como idea central que las acciones y servicios que ofrece el Estado a la ciudadanía, a través de la administración y la gestión pública, deben generar condiciones efectivas de bienestar social que correspondan a la valoración y expectativas de la propia ciudadanía, quien encontrará valor público en los servicios efectivamente recibidos, en el impacto o los resultados y en la legitimidad que obtenga por su desempeño la Administración Pública.

Reputación: Ser servidor o servidora pública es una identidad que se construye desde el reconocimiento de los demás. En el ámbito de una organización pública, la reputación se relaciona a la percepción y legitimidad que adquiere una entidad frente a los ciudadanos. Dicha reputación se sustenta, entre otras razones, en su capacidad de defender el interés general, crear valor público y, por tanto, en el desempeño de sus servidores y funcionarios.

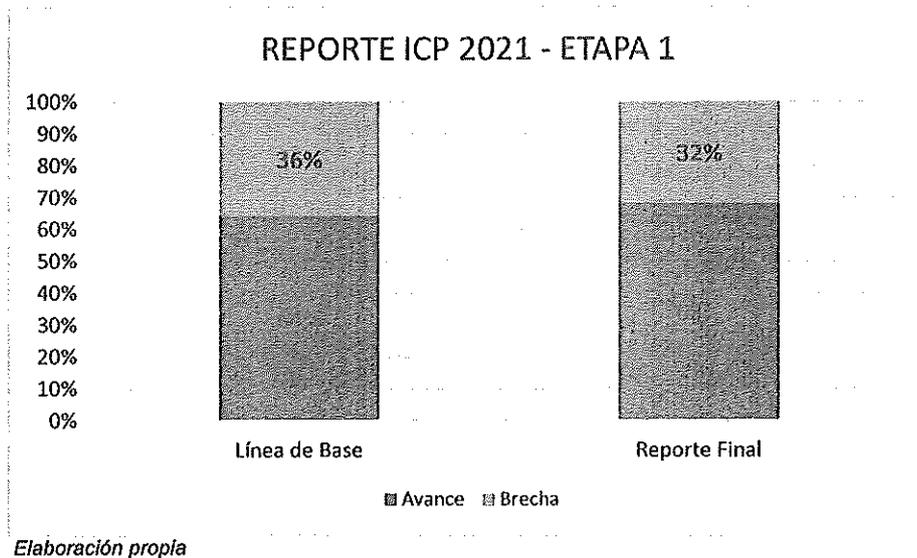


IV. DIAGNÓSTICO

IV.1. Resultados de la última aplicación de la herramienta ICP – Estándar de Integridad (información cuantitativa)

Para efectivizar el seguimiento y monitoreo a la ejecución de la Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros ha creado el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP), herramienta que permite evaluar de forma estandarizada los avances de las entidades en la implementación del Modelo de Integridad y que además, se encuentra estructurada en función a los 9 componentes y 36 subcomponentes del modelo de integridad priorizando aquellas acciones que, por su relevancia y/o nivel de desarrollo, las entidades deberían implementar para optimizar su capacidad de prevención.

En el año 2021, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo obtuvo los siguientes resultados en la medición del Estándar de Integridad Etapa 1

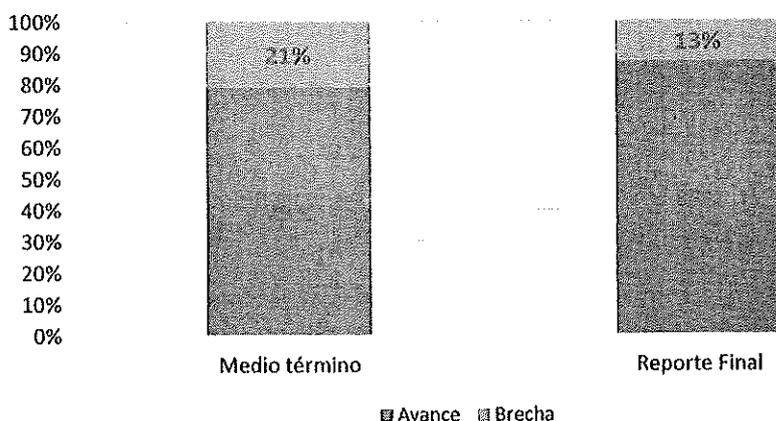


Durante el año 2022, la Secretaría de Integridad Pública incluyó a la medición del año anterior, el Estándar de Integridad Etapa 2. Como en el año anterior, se realizaron 2 mediciones para evaluar la implementación del Modelo de Integridad en las entidades públicas utilizando esta herramienta: la primera en junio y la segunda en noviembre 2022.

La medición referida al Estándar de Integridad etapa 1 para el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, arrojó para el año 2022 un avance de 79% (evaluación de medio término en julio de 2022) y, según el reporte de la Secretaría de Integridad Pública a diciembre de 2022, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo cerró ese año con un avance de 87% (evaluación final) como se puede apreciar en el siguiente cuadro:



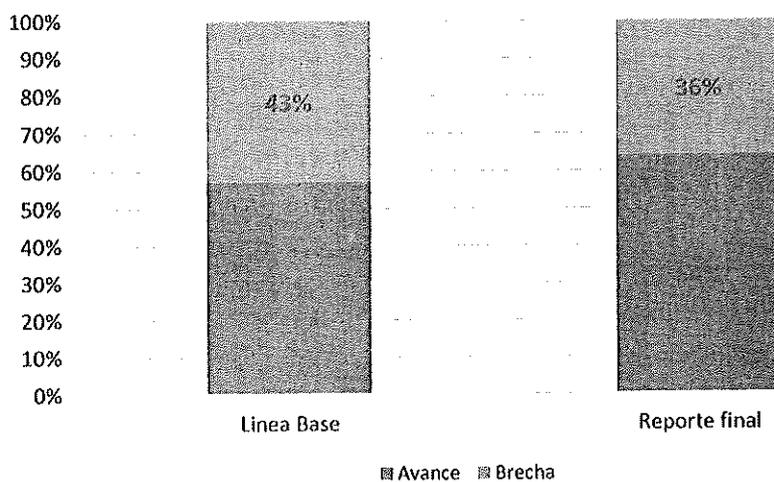
REPORTE ICP 2022 - ETAPA 1



Elaboración propia

En cuanto a la medición referida al Estándar de Integridad etapa 2 para el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, esta arrojó para el año 2022 un avance de 57% (línea de base) y según el Reporte de evaluación al mes de diciembre de 2022, realizado por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, el progreso alcanzó el 64% (evaluación final) como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

REPORTE ICP 2022 - ETAPA 2



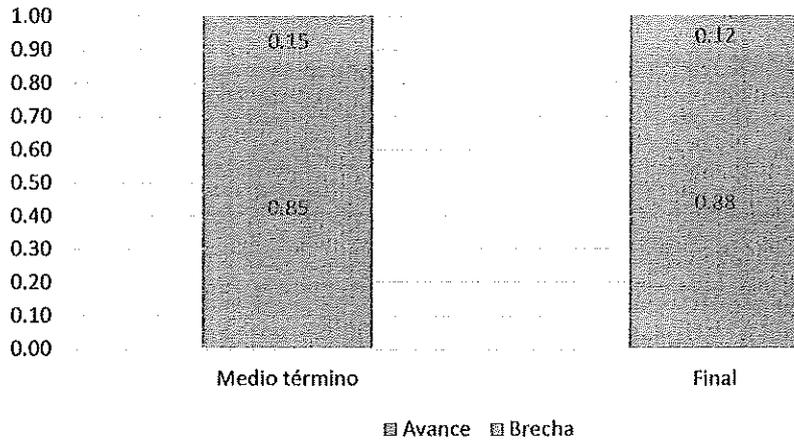
Elaboración propia

Durante el año 2023, de manera similar, se realizó la medición del Estándar de Integridad de las etapas 1 y 2 en la evaluación de medio término y evaluación final.

La medición referida al Estándar de Integridad etapa 1 para el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, arrojó para el año 2023 un avance de 0.85 (evaluación de medio término en junio de 2023) y, un avance de 0.88 en la evaluación final presentada en diciembre de 2023 como se puede apreciar en el siguiente cuadro:



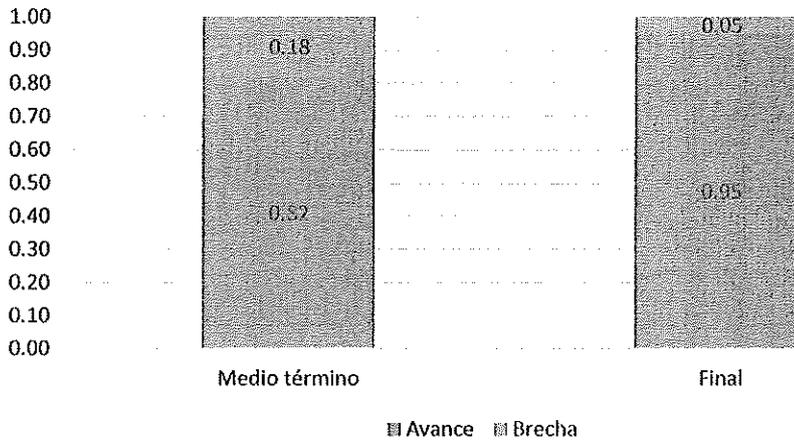
REPORTE ICP 2023 - ETAPA 1



Elaboración propia

En cuanto a la medición referida al Estándar de Integridad etapa 2 para el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, esta arrojó para el año 2023 un avance de 0.82 (evaluación de medio término) y un avance de 0.95 (evaluación final) como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

REPORTE ICP 2023 - ETAPA 2



Elaboración propia



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría General

Oficina de Personal

Sobre el formulario de autoevaluación presentado en noviembre de 2023, el reporte elaborado por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, arroja el siguiente resultado:

Resultado desagregado por componentes			
N°	Componente	Etapa 1	Etapa 2
1	Compromiso de la Alta Dirección	0.58	0.83
2	Gestión de riesgos	1.00	1.00
3	Políticas de Integridad	0.80	1.00
4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	0.83	0.88
5	Controles interno, externo y auditoría	1.00	0.50
6	Comunicación y capacitación	1.00	1.00
7	Canal de denuncias	1.00	1.00
8	Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad	1.00	1.00
9	Encargado del Modelo de Integridad	0.88	1.00
PUNTAJE GLOBAL POR ETAPA		0.88	0.95

Elaboración propia

Destacable	Deseable	Aceptable
------------	----------	-----------

A nivel cuantitativo, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ha obtenido resultado "Destacable" en siete de los nueve componentes del Modelo de Integridad de la **etapa 1** del estándar de integridad: Gestión de Riesgos (C2), Control (C5), Comunicación y capacitación (C6), Denuncia (C7) y, Supervisión y monitoreo (C8), están implementados para el año 2023 al 100%. También dentro de los componentes con resultado "Destacable" está Transparencia (C4) y, Encargado del Modelo (C9), con 0.83 y 0.88 de avance respectivamente. El componente Políticas de Integridad (C3), con 0.80, se encuentra en la categoría "Deseable". Finalmente, Compromiso de la alta dirección (C1) con 0.58, se encuentra en la categoría "Aceptable".

Con respecto al Estándar de Integridad **etapa 2**, a nivel cuantitativo el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ha obtenido resultado "Destacable" en ocho componentes del Modelo de Integridad, los que son: Gestión de Riesgos (C2), Políticas de Integridad (C3), Comunicación y Capacitación (C6), Canal de Denuncias (C7), Supervisión, monitoreo (C8) y, Encargado del Modelo (C9), todos ellos con la puntuación de 1. También dentro de los componentes con resultado "Destacable" están Compromiso de Alta Dirección (C1) y Transparencia (C4), con 0.83 y 0.88 de avance respectivamente. El componente Control (C5), se encuentra en la categoría "Aceptable", con 0.50.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría General

Oficina de Personal

IV.2. Descripción de actividades principales ejecutadas por componente (información cualitativa).

En el REPORTE ANUAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, elaborado por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, se presentan las siguientes conclusiones:

Para la Etapa 1:

“El nivel de avance en esta etapa fue de 0.88, y la brecha de 0.12

A nivel de componentes se aprecia un avance heterogéneo, los componentes más destacados son: Gestión de Riesgos, Control, Comunicación y Capacitación, Canal de Denuncias, Supervisión y Monitoreo, mientras que los componentes con mayores oportunidades de mejora son: Compromiso de la Alta Dirección, Políticas de Integridad y Transparencia.”

Para la Etapa 2:

“El nivel de avance en esta etapa fue de 0.93, y la brecha de 0.93 (sic)²

A nivel de componentes se aprecia un avance heterogéneo, los componentes más destacados son: Gestión de Riesgos, Políticas de Integridad, Comunicación y Capacitación, Canal de Denuncias, Encargado del Modelo, Supervisión y Monitoreo, mientras que los componentes con mayores oportunidades de mejora son: Control, Compromiso de la Alta Dirección y Transparencia.”

En cuanto a las recomendaciones realizadas por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros en las etapas 1 y 2, se tiene lo siguiente:

Para la Etapa 1:

“Con el objetivo optimizar el proceso de cierre de brechas, se sugiere priorizar aquellos aspectos evaluados que no registraron ningún avance en su implementación:

- Aprobar una directiva o lineamiento que promueva la transparencia e integridad en el proceso de contratación de personal.*
- Informar a la ciudadanía a través de medios virtuales los avances logrados respecto del Modelo de Integridad.”*

Para la Etapa 2:

“Todos los aspectos evaluados presentan avances en su implementación, en tal sentido, a efectos de cerrar las brechas de implementación, se consignan todos aquellos que no lograron su plena implementación:

² Por error en el reporte de la SIP se digitó como brecha la misma cantidad que el avance. La brecha es de 0.07



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría General

Oficina de Personal

- Contar con personal que asegure las líneas de trabajo prioritarias en materia de integridad.
- Asegurar la actualización permanente del Registro de Visitas en Línea.
- Asegurar la presentación oportuna de las acciones preventivas o correctivas frente a situaciones adversas."

Los resultados expresados en el Reporte Anual de la implementación del Modelo de Integridad 2023 y su desarrollo para el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, evidencian la brecha existente en materia de implementación del Modelo de integridad, en los componentes de Compromiso de Alta Dirección, Políticas de Integridad, Transparencia y, Control, las que se buscan reducir en a través de las diversas acciones que forman parte del presente Programa de Integridad, así como de aquellas actividades adicionales que realizan las áreas competentes de la entidad, para contribuir a la implementación del Modelo de Integridad.

Finalmente, tomando en cuenta que existen actividades que tienen el carácter de permanentes, se precisa incluir una serie de acciones vinculadas a estos componentes en el Programa de Integridad 2024.

V. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

General:

"Garantizar la implementación efectiva y correcta del modelo de integridad en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, con el propósito de reforzar la capacidad preventiva de la entidad contra actos de corrupción. Además, se busca fomentar una cultura de integridad institucional que se arraigue en todos los niveles de la organización, promoviendo valores éticos y de transparencia en todas las acciones y decisiones."

Específicos:

OE1. Fortalecer el enfoque de integridad pública en el MINCETUR

OE.2. Implementar la Gestión de Riesgos de integridad en el MINCETUR

OE.3. Fomentar y arraigar una Cultura de Integridad y Ética Pública en los servidores del MINCETUR

OE.4. Asegurar la observancia de las normativas relacionadas con la transparencia, el acceso a la información pública y, la gestión de intereses.

OE.5. Monitorear el cumplimiento de los requerimientos de Sistema Nacional de Control

OE.6. Promover en los funcionarios y servidores del MINCETUR, la comprensión y rechazo de la corrupción en todas sus formas

OE.7. Fortalecer la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción y los mecanismos de protección al denunciante.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría General

Oficina de Personal

OE.8. Monitorear la implementación del Modelo de Integridad

OE.9. Liderar y orientar la implementación del Modelo de Integridad en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

VI. MATRIZ DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO 2023

Las acciones del Programa de Integridad del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo están estructuradas en un horizonte temporal de doce (12) meses, considerando el I Trimestre del 2024 como el inicio de las acciones del Programa y el IV Trimestre del 2024 como el fin de dichas acciones. Asimismo, dicho Programa no irrogará gastos adicionales, toda vez que está incluido dentro de las actividades operativas de la Dirección de la Oficina de Personal para el 2024.

Componente del Modelo de Integridad	Objetivo Específico	Acciones
C. 1 Compromiso de Alta Dirección	OE.1. Fortalecer el enfoque de integridad pública en el MINCETUR	AOE.1.1. Impulsar la creación de la Oficina de Integridad Institucional a fin de fortalecer a la instancia que ejerce la función de integridad.
		AOE.1.2. Incorporar la Integridad como objetivo estratégico o acción estratégica del Plan Estratégico Institucional del MINCETUR
		AOE.1.3. Incorporar la Integridad como actividad operativa del Plan Operativo Institucional del MINCETUR 2025
		AOE.1.4. Elaborar la propuesta del Programa de Integridad 2025
		AOE.1.5. Realizar reuniones periódicas con Secretaría General para presentar los avances en la implementación del modelo de integridad.
C. 2 Gestión de Riesgos	OE.2. Implementar la Gestión de Riesgos de integridad en el MINCETUR	AOE.2.1. Realizar el análisis de riesgos de integridad en la entidad, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP.
		AOE.2.2. Evaluar la implementación de acciones de control de riesgos de integridad en el MINCETUR.
C. 3 Política de Integridad	OE.3. Fomentar y arraigar una Cultura de Integridad y Ética Pública en los servidores del MINCETUR	AOE.3.1. Velar por la utilización de la Plataforma de Debida Diligencia en los procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción.
		AOE.3.2. Recabar información sobre las Órdenes de Servicio y contratos tipo FAG/PAC a fin de verificar si se ha incorporado la cláusula anticorrupción
		AOE.3.3. Acompañamiento al proceso de reconocimiento a la contribución del personal
		AOE.3.4. Incluir en el proyecto de Directiva de Contratación de Personal, acciones que promuevan la transparencia e integridad.
C. 4 Transparencia, Datos abiertos y Rendición de Cuentas	OE.4. Asegurar la observancia de las normativas relacionadas con la transparencia, el acceso a la información pública y, la gestión de intereses.	AOE.4.1. Fortalecer el proceso de determinación, registro y seguimiento a la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de los sujetos obligados.
		AOE.4.2. Seguimiento al Registro de Agendas Oficiales y Registro de Visitas en Línea del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
		AOE.4.3. Verificar la publicación de la lista de sujetos del sector público indicado por la Ley 31564 y de los sujetos obligados a registrar actos de gestión de intereses.
		AOE.4.4. Seguimiento al Portal de Transparencia Estándar del MINCETUR
C. 5 Controles Interno, Externo y Auditoría	OE.5. Monitorear el cumplimiento de los	AOE.5.1. Cumplimiento de la presentación de los entregables del SCI a la CGR dentro del plazo



PERU

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría General

Oficina de Personal

Componente del Modelo de Integridad	Objetivo Específico	Acciones
	requerimientos de Sistema Nacional de Control	AOE.5.2. Monitoreo a la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI, CGR y sociedades de auditoría al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo AOE.5.3. Cautelar el cumplimiento de los plazos de presentación de las acciones preventivas o correctivas sobre las situaciones adversas identificadas y comunicadas por la CGR.
C. 6 Comunicación y Capacitación	OE.6. Promover en los funcionarios y servidores del MINCETUR, la comprensión y rechazo de la corrupción en todas sus formas	AOE.6.1. Incluir en la propuesta de Plan de Desarrollo de Personal del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo 2025, acciones de capacitación en materias vinculadas a la integridad. AOE.6.2. Realizar charlas a funcionarios y trabajadores del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en temas vinculados con la implementación de la Función de Integridad. AOE.6.3. Incluir en el Plan de comunicación interna 2024, actividades de difusión vinculadas a la integridad. AOE.6.4. Realizar actividades de sensibilización interna sobre temáticas de Integridad. AOE.6.5. Incluir en el Cronograma de actividades de la Oficina de Comunicaciones y Protocolo 2024, actividades de difusión vinculadas a integridad. AOE.6.6. Difundir interna y externamente la Plataforma Digital Única de Denuncias y las medidas de protección al denunciante. AOE.6.7. Realizar la encuesta anual de integridad.
C. 7 Canal de Denuncias	OE.7. Fortalecer la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción y los mecanismos de protección al denunciante	AOE.7.1. Gestionar el canal de denuncias de corrupción del MINCETUR
C. 8 Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad y Modelo de Prevención	OE.8. Monitorear la implementación del Modelo de Integridad	AOE.8.1. Evaluar periódicamente la ejecución del Programa de Integridad 2024 AOE.8.2. Realizar el reporte del resultado de la medición del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción Estándar de Integridad realizado por la Secretaría de Integridad Pública para el año 2023 AOE.8.3. Realizar encuestas/entrevistas sobre la percepción de las áreas respecto a la implementación/conocimiento del Modelo de integridad en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. AOE.8.4. Elaborar el Informe de Capacidad Operativa del órgano que ejerce la Función de Integridad AOE.8.5. Realizar el seguimiento a la aprobación de la nueva directiva interna sobre Gestión de Denuncias en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo AOE.8.6. Realizar el monitoreo de las denuncias y medidas de protección al denunciante, ingresada a través de los canales de denuncia del ministerio.
C. 9 Encargado del Modelo de Integridad	OE.9. Liderar y orientar la implementación del Modelo de Integridad en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	AOE.9.1. Elaborar y enviar comunicaciones periódicas a todas las Direcciones sobre la función de acompañamiento que brinda la Oficina de Personal como encargado de la implementación de la función de integridad en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. AOE. 9.2. Elaborar informes de recomendación u orientación sobre la oportunidad de mejoras en materia de integridad pública AOE. 9.3. Coordinar continuamente con la OI para la actualización de la información sobre integridad en el portal web institucional.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría General

Oficina de Personal

VII. PROCESO O ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN

Mediante Resolución Secretarial N° 037-2021-MINCETUR/SG se delegó a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, asumir la función de integridad en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, haciendo las veces de Oficina de Integridad Institucional del ministerio, que como tal, está encargada del seguimiento y monitoreo a la implementación del Modelo de Integridad en el MINCETUR. Para lograr este fin, cuenta con un equipo técnico multidisciplinario compuesto por especialistas en los procesos de implementación de los componentes del Modelo de Integridad.

La Oficina de Personal como órgano delegado para implementar la función de integridad en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, a través de la Coordinación de Integridad, está encargada de la implementación de parte de las acciones del programa (Canal de Denuncias, monitoreo de la implementación del Modelo de Integridad en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, seguimiento a la actualización de las Plataformas de la Debida Diligencia, Registro de Visitas en Línea, Agendas Oficiales, Declaración Jurada de Intereses) en coordinación con otras áreas de la entidad.

Además, está a cargo de la organización y dirección del proceso de identificación, evaluación y mitigación de los espacios vulnerables que pueden dar paso a la comisión de actos que afectan el cumplimiento de objetivos asociados a la promoción de la integridad y lucha contra la corrupción, en coordinación con los órganos y unidades orgánicas involucrados en este proceso.

Asimismo, cumple las funciones de acompañamiento, asesoría y asistencia en las acciones vinculadas a la Declaración Jurada de Intereses, el uso de la Plataforma de la Debida Diligencia, la implementación del Registro de Visitas en Línea en la sede del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la implementación del Registro de Agendas Oficiales y del Registro de Gestión de Intereses, apoyando a la Secretaría General y a los órganos involucrados en estos procesos.

Finalmente, aportará en el proceso que conlleve a la inclusión de la integridad como objetivo y/o acción estratégica y operativa en los documentos de planeamiento regulados por el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN.

La Coordinación de Integridad de la Oficina de Personal, tiene entre sus funciones como unidad de organización que ejerce la función de integridad:

- Articular con la Secretaría de Integridad Pública para la implementación del Modelo de Integridad;
- Implementar, conducir y dirigir la estrategia institucional de integridad y lucha contra la corrupción así como supervisar su cumplimiento.

Estas funciones contribuirán al cumplimiento de la ejecución del Programa de Integridad del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo 2024.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría General

Oficina de Personal

La **Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (OGPPD)**, participará en la implementación de este programa a través de la evaluación a las propuestas de anteproyectos de normatividad interna en materia de integridad institucional que puedan ser remitidos para su opinión, en el marco de las competencias de la OGPPD establecidas en el ROF de la institución. Asimismo, se precisará su participación para brindar elementos de análisis a la coordinadora de integridad en la validación de la evaluación de los riesgos de integridad efectuada por los servidores que cumplen el rol técnico y, para determinar la factibilidad de las medidas de prevención y de mitigación propuestas por los servidores que cumplen un rol técnico (considerando su costo, las competencias de la entidad, las tecnologías existentes, etc.), en el marco de la gestión de riesgos de integridad en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo como parte del Plan de Acción Anual: Sección medidas de control del Sistema de Control Interno.

También participará en el proceso para la inclusión de la integridad como objetivo y/o acción estratégica y operativa en los documentos de planeamiento regulados por el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN (Ver: 5.2.3.6. Subcomponente: Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción Institucional en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público).

La **Oficina General de Asesoría Jurídica (AJ)** estará a cargo de la revisión opinión y visado de los anteproyectos de los documentos normativos que en materia de integridad se propongan como parte de la implementación del programa de integridad.

La **Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares (OASA)** y la **Oficina de Personal (OP)**, están involucradas en las acciones para el reforzamiento de la política de debida diligencia en las contrataciones de personal y de bienes, servicios y obras (mayores y/o menores a 8UITs) así como en la aplicación de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, continuarán en el proceso de determinación y actualización de los sujetos obligados a presentar la Declaración Jurada de Intereses.

La **Oficina de Personal (OP)**, aportará en la implementación del Programa de Integridad a través de la inducción en materia de integridad a todos los trabajadores del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo a través de la Plataforma de desarrollo de capacidades y apoyará, en la elaboración de acciones para la comunicación interna sobre temas de integridad.

La **Oficina de Comunicaciones y Protocolo (OCOP)**, apoyará en las acciones necesarias para la difusión externa de información sobre temas de integridad que realice la entidad y sean de interés público (Difusión del Canal de Denuncias, Acceso a la Información Pública, Portal de Transparencia Estándar, Plataforma de Debida Diligencia para las contrataciones, Declaraciones Juradas de Intereses, etc).



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría General

Oficina de Personal

Finalmente, la **Oficina de Informática (OI)**, apoyará facilitando la accesibilidad al Registro de Visitas en Línea, de gestiones de intereses y Registro de Agendas Oficiales, así como también, apoyará en la actualización de la publicación de la lista de sujetos obligados de la Ley N° 31564 y de los funcionarios con capacidad de decisión pública; y, la actualización del apartado sobre integridad en el portal web del ministerio.

VIII. MECANISMO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

El reporte de las áreas involucradas en la implementación del Programa de Integridad se realizará entre el 8 y 15 de julio de 2024 y, entre el 13 y 20 de enero de 2025. La Coordinación de Integridad de Oficina de Personal elaborará el informe correspondiente el cual será presentado a Secretaría General para su aprobación y publicado en el apartado de Modelo de Integridad del Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo luego de su aprobación.

La Coordinación de Integridad de la Oficina de Personal será la instancia encargada de solicitar los reportes a las diferentes áreas involucradas, elaborar el informe correspondiente y solicitar su publicación en el portal web institucional.



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Secretaría General

Oficina de Personal

IX. ANEXO: MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO 2024

Componente	Objetivo	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T. I	T. II	T. III	T. IV	Responsable / Involucrados
C. 1 Compromiso de Alta Dirección	OE1. Fortalecer el enfoque de integridad pública en el MINCETUR	AOE.1.1. Impulsar la creación de la Oficina de Integridad Institucional a fin de fortalecer a la instancia que ejerce la función de integridad.	Remitir a la Secretaría de gestión Pública de la PCM la propuesta de modificación del ROF del MINCETUR, que incluya la creación de la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción	Documento enviado a la Secretaría de Gestión Pública Fecha de envío del documento a la Secretaría de Gestión Pública	Oficio de Secretaría General del MINCETUR que remite el expediente del proyecto de modificación del ROF a la Secretaría de Gestión Pública de la PCM Comunicaciones internas (teléfono, correos electrónicos, WhatsApps)			X	X	Alta Dirección / Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo / Oficina General de Asesoría Jurídica
		AOE.1.2. Incorporar la integridad como objetivo estratégico del Plan Estratégico Institucional del MINCETUR	Incorporar la integridad como una acción estratégica del PEI del MINCETUR	Número de políticas, procedimientos o iniciativas implementadas que promueven la integridad	Documento Plan Estratégico Institucional (PEI) del MINCETUR. Comunicaciones internas (comunicaciones por teléfono, correos electrónicos, WhatsApps) Reuniones y Actas de reuniones		X			Alta Dirección / Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo / Oficina General de Asesoría Jurídica / Oficina de Personal
		AOE.1.3. Incorporar la integridad como actividad operativa del Plan Operativo Institucional del MINCETUR 2025	Lograr la inclusión de la integridad como un objetivo clave en el Plan Operativo Institucional del MINCETUR para el	Inclusión de la integridad en el Plan Operativo Institucional (POI) Grado de integración de la integridad en el POI	Documento Plan Operativo Institucional (POI) del MINCETUR. Comunicaciones internas (comunicaciones					X



Componente	Objetivo	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T				Responsable / Involucrados
						I	II	III	IV	
C. 2 Gestión de Riesgos	OE. 2. Implementar la Gestión de Riesgos de Integridad en el MINCETUR	AOE. 1.4. Elaborar la propuesta del Programa de Integridad 2025	año fiscal correspondiente		por teléfono, correos electrónicos, WhatsApps, Reuniones y Actas de Reuniones					Jurídica / Oficina de Personal
			La elaboración de una propuesta de un programa integral que defina las estrategias, acciones, responsabilidades y plazos para promover la integridad dentro del MINCETUR para el año 2025.	Número de estrategias definidas Número de acciones planificadas Número de responsabilidades asignadas	- Comunicaciones Documento de envío a Oficial de Integridad				X	Oficina de Personal
C. 2 Gestión de Riesgos	OE. 2. Implementar la Gestión de Riesgos de Integridad en el MINCETUR	AOE. 1.5. Realizar reuniones periódicas con Secretaría General para presentar los avances en la implementación del modelo de integridad.	Realizar reuniones semestrales con la Secretaría General durante el año 2024 para presentar los avances en la implementación del modelo de integridad.	Número de reuniones realizadas Avances presentados	- Actas de reuniones Presentaciones realizadas (PPTs) Comunicaciones solicitando reunión Informes elaborados					Oficina de Personal / Secretaría General
			El MINCETUR realizará un análisis de riesgos de integridad que abarque los productos prioritarios del Plan de Acción Anual de la Sección Medidas de Control 2024, y propondrá medidas de mitigación para los riesgos identificados y	Porcentaje de productos prioritarios cubiertos en el análisis de riesgos de integridad	- Informes de análisis de riesgos de integridad Documentación de los productos prioritarios Actas de reuniones Registro de riesgos de integridad Plan de Acción Anual Medidas de Control				X	



Componente	Objetivo	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T. I	T. II	T. III	T. IV	Responsable / Involucrados
C. 3 Política de Integridad	OE.3. Fomentar y arraigar una Cultura de Integridad y Ética Pública en los servidores del MINCETUR	AOE.2.2. Evaluar la implementación de acciones de control de riesgos de integridad en el MINCETUR.	cuantificados, antes de julio de 2024		conteniendo los Riesgos de Integridad					
			Para el II trimestre contar con al menos el 30% de acciones de control de riesgos de integridad en proceso de implementación.	1. Para el II trimestre: Porcentaje de acciones de control de riesgos de integridad que están en proceso de implementación al final del II trimestre. La meta es alcanzar al menos el 30%.	- Informes de seguimiento y monitoreo de las medidas de control					Oficina de Personal / Direcciones u oficinas involucradas conforme a los procesos evaluados
			Para el III trimestre contar con al menos 60% de acciones de control de riesgos de integridad en proceso de implementación.	2. Para el III trimestre: Porcentaje de acciones de control de riesgos de integridad que están en proceso de implementación al final del III trimestre. La meta es alcanzar al menos el 60%.	- Comunicaciones de coordinación - Actas de reuniones de coordinación		X			X
		AOE.3.1. Velar por la utilización de la Plataforma de Debida Diligencia en los procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción.	Garantizar que la Plataforma de Debida Diligencia sea empleada de manera efectiva y transparente en los procesos de selección y remoción de funcionarios de libre designación y remoción	Porcentaje de utilización de la plataforma de la debida diligencia	- Registro de acceso y uso de la plataforma - Informes presentados por la Oficina de Personal - Comunicaciones	X			X	Oficina de Personal
		AOE.3.2. Recabar información sobre las Órdenes de Servicio y contratos tipo FAG/PAC a fin de verificar si han incorporado la cláusula anticorrupción	Evaluar y confirmar que los contratos de locación de servicios y contratos tipo FAG/PAC emitidos por el MINCETUR, contienen la cláusula	Porcentaje de contratos de locación y contratos tipo FAG/PAC con cláusula anticorrupción	- Requerimientos de contratos. - Informe de revisión documental.		X		X	Oficina de Personal / Oficina de Adquisiciones y Servicios Auxiliares



Componente	Objetivo	Acción	Meta	Indicador	Método de verificación				Responsables / Involucrados
					I	II	III	IV	
		AOE.4.2. Seguimiento al Registro de Agendas Oficiales y Registro de Visitas en Línea del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Mantener un registro exhaustivo y preciso de todas las visitas oficiales y agendas en línea del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, asegurando la transparencia y la integridad en las funciones ministeriales.	índice de completitud de registros	X	X	X	X	Oficina de Personal
		AOE.4.3. Verificar la publicación de la lista de sujetos del sector público indicado por la Ley 31564 y de los sujetos obligados a registrar actos de gestión de intereses.	Garantizar que la lista de sujetos del sector público y los sujetos obligados a registrar actos de gestión de intereses esté permanentemente actualizada y disponible públicamente.	Porcentaje de cumplimiento de la publicación actualizada de la lista de sujetos del sector público y los sujetos obligados a registrar actos de gestión de intereses.	X	X	X	X	Oficina de Personal
		AOE.4.4. Seguimiento al Portal de Transparencia Estándar del MINCETUR	Aumentar la transparencia del MINCETUR mediante el seguimiento trimestral al Portal de Transparencia Estándar.	Porcentaje de actualización del PTE.	X	X	X	X	Oficina de Personal



Componente	Objetivo	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T. I	T. II	T. III	T. IV	Responsable / Involucrados	
C. 6 Comunicación y Capacitación	Promover en los funcionarios y servidores del MINCETUR, la comprensión y rechazo de la corrupción en todas sus formas	AOE.6.1. Incluir en la propuesta de Plan de Desarrollo de Personal del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo 2025, acciones de capacitación en materias vinculadas a la integridad.	Incluir al menos 5 acciones de capacitación sobre integridad pública en el plan de desarrollo del personal para el año 2025, con el fin de fortalecer la transparencia y la ética en el servicio público.	Número de acciones de capacitación en materia de integridad incluidas en la propuesta de Plan de Desarrollo de Personal 2025	- Propuesta de Plan de Desarrollo de Personas 2025 Registro de capacitaciones vinculadas a la integridad propuestas				X	Oficina de Personal	
		AOE.6.2. Realizar charlas a funcionarios y trabajadores del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en temas vinculados con la implementación de la Función de Integridad.	Realizar 4 charlas sobre ética e integridad pública para al menos 120 funcionarios y trabajadores públicos en total antes del final del 2024, y evaluar su impacto a través de encuestas de satisfacción y pruebas de conocimiento	- Número de charlas realizadas Número total de participantes Satisfacción de los participantes Conocimiento adquirido	- Registros de las charlas Encuestas de satisfacción Pruebas de conocimiento				X	X	Oficina de Personal
		AOE.6.3. Incluir en el proyecto de Plan de comunicación interna 2024, actividades de difusión vinculadas a la integridad.	Incluir al menos 5 difusiones de integridad en comunicación interna	- Documento aprobado Número de temas vinculados a integridad.	- Comunicaciones realizadas Actas de reuniones realizadas			X	X	X	Oficina de Personal
		AOE.6.4. Realizar actividades de sensibilización interna sobre Integridad.	Fomentar la participación de los empleados en las actividades de sensibilización interna sobre integridad en 2024.	- Porcentaje de participación de los empleados en las actividades de difusión interna relacionadas con la integridad $\frac{\text{Participación} - \text{Participación Inicial}}{\text{Participación Inicial}} \times 100$	- Registros de asistencia Encuestas de retroalimentación Informes de actividades Constancias de envío de comunicaciones				X	X	Oficina de Personal / Direcciones u oficinas involucradas
		AOE.6.5. Incluir en el Cronograma de actividades	Realizar al menos 5 actividades de	Número de actividades de difusión externa vinculadas a la integridad	- Registros de actividades					X	Oficina de Comunicaciones



Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Secretaría General

Oficina de Personal

Componente	Objetivo	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T. I	T. II	T. III	T. IV	Responsable / involucrados	
C. 7 Canal de Denuncias	OE.7. Fortalecer la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción y los mecanismos de protección al denunciante	de la Oficina de Comunicaciones y Protocolo 2024, actividades de difusión vinculadas a integridad.	difusión externa vinculadas a la integridad durante el año 2024 para mejorar la percepción de la integridad y fomentar una cultura de transparencia	integridad realizadas durante el año 2024	- Informes de actividades					Oficina de Personal	
		AOE.6.6. Difundir interna y externamente la Plataforma Digital Única de Denuncias y las medidas de protección al denunciante.	Aumentar el conocimiento y la adopción de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante entre los ciudadanos y funcionarios públicos.	Tasa de participación de los funcionarios públicos en la capacitación sobre la plataforma y las medidas de protección.	- Registros de asistencia - Evaluaciones de conocimiento - Encuestas de satisfacción - Retroalimentación cualitativa - Seguimiento de uso de la Plataforma	X	X	X			Oficina de Comunicaciones y Protocolo / Oficina de Personal
		AOE.6.7. Realizar la encuesta anual de integridad.	Evaluar la Eficiencia de las Estrategias de Divulgación y la Apropiación de los Conceptos de Integridad Pública, Enfoque de Integridad y Cultura Institucional	Porcentaje de Servidores Públicos que Pueden Definir Correctamente los Conceptos de Integridad	- Documentos y Registros - Encuestas y entrevistas - Observación Directa - Indicadores - Cuantitativos - Evaluación externa				X		
		AOE.7.1. Gestionar el canal de denuncias de corrupción del MINCETUR	Lograr que el canal de denuncias de corrupción del MINCETUR sea un mecanismo eficaz y confiable para prevenir y combatir la corrupción.	Porcentaje de denuncias resueltas sobre denuncias recibidas. Fórmula: $\frac{\text{N}^{\circ} \text{ denuncias resueltas}}{\text{N}^{\circ} \text{ denuncias recibidas}} \times 100$	- Solicitudes de subsanación - Informes de derivación - Comunicaciones a los denunciantes - Registro de gestión de solicitudes de medidas de	X	X	X		Oficina de Personal	



Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Secretaría General

Oficina de Personal

Componente	Objetivo	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación				Responsable / involucrados
					I	II	III	IV	
C. 8 Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad y Modelo de Prevención	OE.8. Monitorear la implementación del Modelo de Integridad	AOE.8.1. Evaluar periódicamente la ejecución del Programa de Integridad 2024	Evaluar el cumplimiento del Programa de Integridad, logrando un nivel de cumplimiento de al menos el 90% en las autoevaluaciones durante el año 2024	Porcentaje de cumplimiento en las auditorías internas semestrales.	-	-	X	-	Oficina de Personal / Oficinas y Sub Direcciones involucradas
		AOE.8.2. Realizar el reporte del resultado de la medición del índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción	Elaborar un informe detallado sobre la capacidad preventiva frente a la corrupción, basado en el resultado del ICP asignado por la Secretaría de Integridad Pública, al primer trimestre posterior a la publicación de los resultados.	Acciones tomadas en base al informe	-	-	X	-	Oficina de Personal / Oficinas o Sub Direcciones involucradas
		AOE.8.3. Realizar encuestas/entrevistas sobre la percepción de las áreas respecto a la implementación/conocimiento del Modelo de Integridad en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.	Realizar al menos 50 encuestas y 10 entrevistas a Directores Generales, Directores y empleados de diferentes áreas en el cuarto trimestre del año para evaluar la percepción y el conocimiento del Modelo de Integridad en	Proporción de participantes (70%) que demuestran un conocimiento adecuado del Modelo de Integridad	-	-	-	-	Oficina de Personal



PERU

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Secretaría General

Oficina de Personal

Componente	Objetivo	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T. I	T. II	T. III	T. IV	Responsable / Involucrados
		AOE.8.4. Elaborar el Informe de Capacidad Operativa del órgano que ejerce la Función de Integridad	nuestra entidad pública. Elaborar un informe específico y medible sobre la capacidad operativa del órgano de integridad en un plazo de 4 semanas	Porcentaje de cumplimiento de plazos <small>Medida de Capacidad Operativa del Órgano que Ejerce la Función de Integridad</small>	- Documentos y Archivos Registros de fechas y plazos			X		Oficina de Personal
		AOE.8.5. Realizar el seguimiento a la aprobación de la nueva directiva interna sobre Gestión de Denuncias en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	El MINCETUR emitirá una Resolución Ministerial en seis meses, que mejorará la gestión de denuncias y se aplicará pronto por los operadores, fortaleciendo la integridad, la calidad, la eficiencia y la confianza.	- Número de reuniones realizadas - Porcentaje de avance de la nueva directiva en cada etapa del proceso de aprobación. - Número de comunicaciones internas enviadas sobre la nueva directiva a los diferentes niveles de la entidad.	- Actas de reuniones realizadas para la aprobación de la Directiva - Documentos que evidencien el avance de la nueva directiva en cada etapa del proceso de aprobación. - Copias de las comunicaciones internas enviadas sobre la nueva directiva a los diferentes niveles de la entidad.		X			Oficina de Personal a través de la Coordinación de Integridad realizará el seguimiento - Oficina de Racionalización es responsable de emitir opinión respecto del proyecto de directiva / Alta Dirección / Asesoría Jurídica
		AOE.8.6. Realizar el monitoreo de las denuncias y medidas de protección al denunciante, ingresada a través de los canales de denuncia del ministerio.	Monitorear las denuncias ingresadas al ministerio, asegurando el cumplimiento normativo y la protección del denunciante.	- Porcentaje de denuncias recibidas, procesadas y resueltas en el plazo establecido. - Nivel de satisfacción de los denunciantes con el trato y la atención recibida.	- Informe semestral, que registra el número y el estado de las denuncias ingresadas a través de los canales de denuncia, así como el tiempo que demora cada una en ser atendida y resuelta.	X	X	X	X	Oficina de Personal / Procuraduría Pública / OCI



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Secretaría General

Oficina de Personal

Componente	Objetivo	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T I	T II	T III	T IV	Responsable/ Involucrados
C. 9 Encargado del Modelo de Integridad	OE.9. Liderar y orientar la implementación del Modelo de Integridad en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	AOE.9.1. Elaborar y enviar comunicaciones periódicas a todas las Direcciones sobre la función de acompañamiento que brinda la Oficina de Personal como encargado de la implementación de la función de integridad en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.	Enviar 1 comunicación por trimestre durante el 2024 a todas las Direcciones sobre la función de integridad de la Oficina de Personal, utilizando correo electrónico e intranet, y obtener al menos 5 consultas éticas, medido por un sistema de seguimiento y un cuestionario de satisfacción.	- Número de comunicaciones enviadas - Calidad de las comunicaciones enviadas sobre la función de acompañamiento en integridad que brinda la Oficina de Personal. - Número de Direcciones destinatarias - Porcentaje de participación de las Direcciones en el ingreso de consultas y/o dudas sobre decisiones de carácter ético.	- Cuadro de seguimiento de las denuncias - Encuesta de satisfacción enviada por correo electrónico a los denunciados que han completado el proceso de denuncia. - Lista de verificación de calidad de las comunicaciones enviadas sobre la función de acompañamiento en integridad que brinda la Oficina de Personal. - Sistema de registro y seguimiento de consultas y/o dudas sobre decisiones de carácter ético. - Cuestionario de satisfacción aplicado a las Direcciones. - Reporte de resultados e impacto de las comunicaciones enviadas sobre la función de acompañamiento en integridad que brinda la Oficina de Personal.	X	X	X	X	Oficina de Personal / Oficinas Involucradas



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Secretaría General

Oficina de Personal

Componente	Objetivo	Acción	Meta	Indicador	Mecanismo de verificación				Responsable / involucrados	
					I	II	III	IV		
		AOE. 9.2. Elaborar informes de recomendación u orientación sobre la oportunidad de mejoras en materia de integridad pública	Durante 2024, elaborar y entregar 2 informes técnicos, enfocados en mejorar la integridad pública y fortalecer la cultura de integridad en el MINCETUR, utilizando análisis de riesgos y criterios de calidad.	Porcentaje de informes técnicos de diagnóstico y recomendaciones sobre las oportunidades de mejora en materia de integridad pública elaborados y entregados a las áreas de la entidad en el primer semestre del año 2024, respecto al total de informes planificados.	- - -	Consultas recibidas Informes técnicos elaborados y enviados Propuestas de informes técnicos por elaborar	X	X	X	Oficina de Personal / Direcciones involucradas.
		AOE. 9.3. Coordinar continuamente con la OI para la actualización de la información sobre integridad en el portal web institucional.	Mantener la información sobre integridad actualizada y de calidad en el portal web institucional.	Porcentaje de actualización de la información sobre integridad en el portal web institucional. N° de trimestres en los que se realizó la actualización del apartado de integridad _____ X 100 4 trimestres	- -	Actas de las reuniones de coordinación. Comunicaciones trimestrales de la OI sobre actualizaciones de integridad en el portal web institucional.	X	X	X	Oficina de Personal / Oficina de Informática